



Grado de Ingeniería Electrónica de Comunicaciones

Curso
2025-2026

Ficha de la asignatura:	Prácticas en Empresa				Código	806002
Materia:	Avanzada			Módulo:	Avanzado	
Carácter:	Optativo			Curso:	4º	Semestre: 2º
Créditos (ECTS)	6	Teóricos	Problemas	Laboratorio		
Presencial	-					
Horas Totales	150					

Profesor/a Coordinador/a:	Pedro Antoranz Canales			Dpto:	EMFTEL
	Despacho:	03.104.0	e-mail	antoranz@fis.ucm.es	

Grupo	Profesores	T/P*	Dpto.	e-mail
único	Tribunal por determinar	T/P		

*: T:teoría, P:prácticas

Grupo	Horarios de clases			Tutorías (lugar y horarios)
	Día	Horas	Aula	
único				

NOTA: La asignatura del Plan 2012 equivalente a esta, debido a la extinción del plan, sólo está abierta para evaluación. Esto implica que **no se imparte docencia** ni de la parte teórica ni de la de laboratorio. **Los estudiantes deben ponerse en contacto antes de matricularse con el responsable de la asignatura** para consultar los detalles sobre la evaluación de ambas partes, así como de otras actividades de evaluación continua.

Resultados del aprendizaje (según Documento de Verificación de la Titulación)

Familiarizarse con el entorno profesional, poniendo en práctica las capacidades adquiridas y acercándose al mundo laboral.

Breve descripción de contenidos

Realización de prácticas en empresas. Todos los detalles sobre el procedimiento de matrícula, ofertas de prácticas, evaluación, etc, están fijados en el reglamento aprobado por junta de facultad el 27 de marzo de 2019 y disponible en: <http://fisicas.ucm.es/practicas-externas-y-tutorias>

Más información sobre entrega de las memorias y tribunal puede encontrarse en la dirección: <https://fisicas.ucm.es/practicas-externas>

Conocimientos previos necesarios

No requiere, si bien es necesario cumplir con los requisitos descritos en el reglamento de prácticas externas.

Programa de la asignatura

PRÁCTICAS EN EMPRESA:

La realización de esta actividad tendrá lugar en una empresa o institución externa de entre aquellas que tengan convenio establecido con la titulación. Un profesor o profesora de la Facultad, cuya asignación correrá a cargo del coordinador, se encargará de la tutorización de las prácticas.

El tutor o tutora actuará como persona de contacto con el/la estudiante y con la institución externa, supervisando que las prácticas se realicen con normalidad y que se ajustan a la temática y carga de trabajo establecidas previamente, encargándose también de verificar que la formación adquirida por el/la estudiante es adecuada para la realización del programa de prácticas programado.

El periodo de prácticas podrá realizarse durante el curso académico en el que se somete a evaluación la asignatura, o en los meses de verano del curso inmediatamente anterior.

Más información en el siguiente enlace:

<http://fisicas.ucm.es/practicas-externas-y-tutorias>

Procedimiento de matriculación

PRÁCTICAS EN EMPRESA:

Para la asignatura Prácticas en Empresa, la matrícula nunca se realizará de forma automática. Para formalizar la práctica y poder matricular la asignatura, será necesario haber realizado primero un anexo del estudiante en el que se recogen las condiciones académicas y profesionales de la misma. Este anexo debe ser firmado por un/una tutor/a en la empresa, un/una tutor/a académico de la UCM y el/la estudiante. Para la gestión del mismo será necesario ponerse en contacto con el/la coordinador/a de las Prácticas de Empresa, quien informará sobre las ofertas y adjudicación de las prácticas y gestionará la firma del anexo por las tres partes.

El protocolo de asignación deberá pasar por la plataforma GIPE de gestión (<https://gipe.ucm.es/authestu.php>), por lo que es altamente recomendable darse de alta al inicio de curso en la modalidad de prácticas curriculares. Una vez acordada la práctica y firmado el anexo, el/la coordinador/a lo entregará al Vicedecanato de Movilidad, Prácticas y Empleabilidad, de donde se remitirá a Secretaría de Alumnos para proceder a la matrícula.

Aquellos/as estudiantes que finalicen la titulación, o que deseen solicitar algún tipo de beca o ayuda en la que se les requiera la matrícula de un curso completo, deberán matricular al inicio de curso una asignatura optativa adicional de segundo cuatrimestre para poder finalizar sus estudios en caso de que no sea posible la asignación de una oferta de prácticas. Una vez conformado el anexo del estudiante se estudiará la modificación de la matrícula de la asignatura optativa, intercambiándola por la de Prácticas en Empresa.

La matriculación de la asignatura de Prácticas en Empresa deberá realizarse preferentemente antes del mes de marzo.

Bibliografía ordenada alfabéticamente

Recursos en internet

En Campus Virtual de la UCM: <https://www.ucm.es/campusvirtual>

Metodología

La metodología de trabajo será definida por la empresa o institución donde se realicen las prácticas y con el acuerdo del tutor/tutora de la UCM.

Calificación final

Se presentará un informe del trabajo realizado con el visto bueno del tutor o tutora en la empresa.

- El tutor/tutora en la empresa rellenará un cuestionario de evaluación de las actividades llevadas a cabo en las prácticas.
- El tribunal nombrado al efecto, a la vista de los informes anteriores, determinará la calificación de las prácticas.

Informe del trabajo:

1. El responsable en la institución externa emitirá un informe valorando diferentes aspectos del trabajo realizado por el/la estudiante, como puntualidad, responsabilidad, iniciativa, actitud, interés, integración en el grupo de trabajo, orden, asimilación del uso de tecnología, interpretación y evaluación de datos. En dicho informe deberá figurar expresamente el número de horas realizadas.
2. El/la estudiante deberá presentar además un informe detallado, cuyas características establecerá el tribunal evaluador, sobre el trabajo realizado.

Como parte de la evaluación, los tribunales organizarán una sesión de diez minutos en la que cada estudiante realice una breve exposición sobre el trabajo realizado.

La calificación final estará comprendida entre 0 y 10.

El sistema de calificaciones se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003. Las Matrículas de Honor permitidas por la normativa se asignarán por orden de calificación en esta asignatura, de entre aquellas calificaciones mayores o iguales que 9.0. En caso de empate, se utilizará como criterio de desempate la nota media del expediente académico.